



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00095227- -UNC-ME#FCE

11ª Ord.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática, por la cual solicita la designación interina del Cr. Rubén Carlos Virgolini, en un cargo de Profesor Adjunto DS con asignación a Matemática I (contra semestre), por aplicación del Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección del Departamento se inició oportunamente la cobertura interina del cargo referido mediante EX-2022-00095227-UNC-ME#FCE y por RHCD-2022-266-E-UNC-DEC#FCE se aprobó el dictamen y se propuso la designación del Lic. Adolfo de la Rosa, quien posteriormente manifestó que no accederá al cargo (orden 40 de las presentes);

Que por tal motivo, se propone la designación del Cr. Ruben Carlos Virgolini, haciendo uso del orden de mérito aprobado;

Que Secretaría de Asuntos Académicos informa que, luego de un análisis pormenorizado, la propuesta podría efectuarse en el marco de la excepcionalidad prevista en el Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho de comisión favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el día 01 de agosto del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Designar interinamente al Cr. Rubén Carlos Virgolini (Legajo Nº 30.140), en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) con asignación a Matemática I (contra semestre), con carácter de excepcionalidad, de acuerdo a lo previsto en el Art. 32 de la OHCD-2019-8-E-UNC-DEC#FCE y por el término de un año o hasta la cobertura del cargo por concurso que se tramita por EX-2022-00376789-UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- Otorgar al Cr. Virgolini licencia en su cargo de Profesor Asistente DS, a partir de la fecha del acta de alta en el cargo de la presente resolución, y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, conforme lo establecido en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014.

Art. 3º.- El Cr. Virgolini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 4º- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS